

CIRCULAR 244 DE 2012

(8 junio)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

DIRECTORES REGIONALES SUBDIRECTORES, COORDINADORES MISIONALES Y
ACADÉMICOS DE CENTROS FORMACIÓN

Asunto: Requerimiento Ejecución Presupuestal Proyecto Ley 1990.

Teniendo en cuenta que estamos próximos a finalizar el primer semestre de la vigencia 2012 y que la ejecución de los indicadores de producto y gestión establecidos para cada uno de los centros de formación debe estar en un 50%, y que es función de los Directores Regionales, de acuerdo con el Artículo [24](#) numeral 21 del decreto 249 de 2004, el cual ordena: "Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la definición y aplicación de indicadores de gestión de la Dirección Regional o Distrital, según el caso y de los Centros de Formación a cargo y responder por las metas y los indicadores de gestión de la Dirección Regional o del Distrito Capital y de los Centros de Formación..." y según el informe preliminar presupuestal generado por el sistema de finanzas 2000 con corte al 4 de junio del presente año, los centros que se relacionan en el anexo, presentan resultados críticos por debajo del 50% en la ejecución presupuestal, específicamente por el rubro de materiales para la formación; a pesar del constante seguimiento que se ha realizado trimestralmente por parte de la coordinación del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en donde se ha dado a conocer dichos indicadores y las estrategias a seguir para lograr nivelarlos.

Con base en la situación que se presentó con la expedición de la Resolución 1008 de 2012, con la cual se centralizó un porcentaje de los recursos sin ejecutar; se evidenció que en muchos centros de formación se estaban adelantando procesos de compra de materiales de formación, lo que genera un impacto negativo en dichos procesos; por lo anterior desde esta Dirección se tomó la decisión de reasignar estos recursos, igualmente a futuro haremos un nuevo corte al 30 de agosto de 2012, con el fin de medir la ejecución presupuestal y se centralizaran definitivamente los recursos que no hayan sido ejecutados en un 70% a la fecha de corte.

Por lo anterior, se solícita realizar de manera inmediata las medidas necesarias para cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto y se entreguen oportunamente IOS materiales de formación a los proyectos y/o unidades vas. mpromiso de los centros de formación, para dar cumplimiento al de certificados y registro de nidades productivas.

Cordial saludo,

CIEBEL MURICIO BETANCURT

Director Empleo, Trabajo yEmprendimiento



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

